

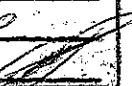
Copia

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024-000966 / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 12 ENE 2024

Señor coronel
JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE
Director Logístico y Financiero (E)
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 N° 26 - 21
Bogotá D.C.

POLICIA NACIONAL	
Dirección Administrativa	
RADICACION	
Radicado N°	
Recibido el	12/01/2024
Hora	15:14
Firma	

14 ENE 2024

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 06-2-10149-2023 mes de diciembre de 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	26/11/2023	Hasta	26/12/2023
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

• **ANTECEDENTES:**

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-002606-DILOF del 03/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, directora Logística y Financiera, designó como supervisor del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23 "adquisición de elementos de gala lote 1" con la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S al señor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO Auxiliar de almacén de grupo de intendencia.
- A la fecha 07/08/2023 mediante comunicado oficial GS-2023-002606-DILOF me dan a conocer que estaba designado como supervisor del contrato ya en mención y de igual manera empieza la comunicación con la empresa para coordinar la reunión y plan maestro.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0
- GS-2023-006196-DILOF del 06/09/2023
- GS-2023-011563-DILOF del 18/10/2023
- GS-2023-014546-DILOF del 03/11/2023
- GS-2023-017858-DILOF del 06/12/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	06-2-10149-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA" LOTE 1
Contratista	MOZT DE COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	LIZBET SABINA MOGOLLON ORDUZ
Valor inicial del contrato	SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$619.781.200,00) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$619.781.200,00) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	120 días a partir de la aprobación de la Garantía Única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/07/2023 (aprobación de la garantía)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA APROBACION DE LA GARANTIA DEL 26 DE JULIO AL 25 AGOSTO 2023

- A La fecha 26-07-2023 queda aprobada por la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ la garantía única.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-002606-DILOF del 03/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, directora Logística y Financiera, designó como supervisor del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23 "adquisición de elementos de gala lote 1" con la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S al señor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO Auxiliar de almacén de grupo de intendencia.
- Mediante correo electrónico con fecha 07/08/2023, por parte de esta supervisión se realiza solicitud a la firma contratista, se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3 en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio de la orden de compra.
- Mediante correo electrónico del 10/08/2023, la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S hace llegar a esta supervisión el radicado del plan maestro ante las instalaciones del grupo de control de calidad así mismo las cotizaciones de los laboratorios.
- Mediante Acta 759 DIRAF - Guint- 2.25 se realiza reunión de coordinación a los convocados por el señor supervisor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO la representante legal de MOZT DE COLOMBIA S.A.S SABINA MOGOLLON el señor Capitán JHON DAVID RUANO del grupo de control de calidad del policía nacional así mismo de la certificadora DI CUALITAS via virtual por el aplicativo TEAMS la señora LISBETH ZULEIMA SANCHEZ.

25 GOSTO AL 25 SEPTIEMBRE 2023

- Mediante correo electrónico con fecha 29/08/2023 por parte de la firma contratista, realiza solicitud muestreo del 2% ante esta supervisión, así mismo se remite dicha solicitud por parte de esta supervisión ante el Grupo Control de Calidad.
- Mediante correo electrónico No 130 DILOF-SULOF-GUCAL de fecha 01/09/2023 el Grupo Control de Calidad hace la solicitud de anexar dirección al correo para coordinar la fecha de la visita de muestreo del 2% de manera inmediata se le da respuesta anexando en el cuerpo la dirección del mismo.
- Mediante correo electrónico No 143 DILOF-SULOF-GUCAL de fecha 04/09/2023 el Grupo Control de Calidad envía la programación para visita el día 06/09/2023 resaltando que los elementos se encuentren en existencia producto terminado, así mismo se da a conocer a la firma contratista la fecha programada para el muestreo.
- Para la fecha 06/09/2023 se lleva a cabo el muestreo del 2% por parte del Grupo de Control de Calidad con No acta 464 DILOF- GUCAL.
- Mediante correo electrónico sin número de fecha 13/09/2023 la firma contratista solicita ante esta supervisión el muestreo de 80 y 100% para el 15/09/2023 en producto terminado en elementos de generales, los cuales son 6 ITEMS dándole tramite a su solicitud, y remitiendo al Grupo de Control de Calidad, el cual respondiendo mediante correo electrónico No 218 programa la visita para la fecha solicitada.
Así mismo el Grupo de Control de Calidad mediante correo electrónico No 242 DILOF-SULOF-GUCAL y comunicación oficial electrónica GS-2023-007340-DILOF emiten ILES del 2% con observaciones a subsanar por la firma contratista

Página 4 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

- Para la fecha 14/09/2023 se envía mediante correo electrónico sin número a la firma contratista el resultado de ILES donde se les recuerda el ajuste de las observaciones, así mismo se solicita al Grupo de Control de Calidad la reprogramación de la fecha de muestreo de 80 y 100% para el 19/09/2023 los cuales aceptan.
- Para el 19/09/2023 se realiza el muestreo de 80 y 100% con acta No 490 DILOF-GUCAL del Grupo de Control de Calidad.
- Mediante correo electrónico de fecha 20/09/2023 sin número la empresa contratista realiza la solicitud a esta supervisión de préstamo de muestras patrón al laboratorio M y G.
- Mediante correo electrónico de 25/09/2023 y No 345 el Grupo Control de Calidad informa que las muestras patrón serán entregadas a la supervisión serán entregadas en calidad de prestando para que se realicen los respectivos ensayos en el laboratorio de M&G tan pronto se culmine con la verificación que se está realizando al 100%.

25 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE 2023

- Para la fecha 27/09/2023 el Grupo de Control de Calidad mediante correo electrónico de No 409 DILOF-SULOF- GUCAL informan al supervisor que y se puede pasar por las instalaciones de Calidad a recoger las muestras patrón así mismo se tramita con la firma contratista para que envíen por dichos elementos.
- Para la fecha 28/09/2023 el Grupo de Control de Calidad mediante comunicación oficial GS-2023-009181- DILOF emite resultado de ILES del 80 y 100% de elementos de general con observaciones para subsanar por el contratista.
- A la fecha 29/09/2023 se remite mediante correo electrónico sin número los resultados ILES para los respectivos ajustes de los ITEMS con observaciones las cuales deben solucionar.
- A la fecha 01/10/2023 se solicita mediante correo electrónico a la firma contratista acciones a emprender para subsanar las novedades encontradas en los ILES del 80 y 100% para la ejecución del contrato la cual no brinda respuesta a la solicitud.
- Mediante Correo electrónico sin Nro. de fecha 02/10/2023 la firma contratista solicita a esta supervisión el préstamo de las muestras patrón para la entregarlas al laboratorio M y G contratado para el muestreo al 5%, así mismo dando tramite mediante correo electrónico al Grupo Control de Calidad para el préstamo de dichos elementos a la firma contratista.
- Mediante Correo electrónico sin Nro de fecha 11/10/2023 la firma contratista solicita a esta supervisión la programación de la visita de 2da muestreo del 100% para la fecha 13/10/2023 a lo cual se le tramita a el Grupo Control de Calidad dando respuesta mediante Correo electrónico de No 580, que el contratista tiene en su poder las muestras patrón con las que se realizan la evaluación de los elementos y solicitan a esta supervisión los datos de la persona y vehículo que hará entrega de los elementos en Calidad, así mismo se da trazabilidad solicitando al contratista mediante correo electrónico sin número los elementos prestados el cual no se tiene respuesta.
- A la fecha 20/10/2023 esta supervisión realiza nuevamente la solicitud mediante correo electrónico a la firma MOZT COLOMBIA S.A.S de entregar las muestras que tienen en calidad de préstamo para ser devueltas al Grupo Control de Calidad para darle cumplimiento a la ejecución del contrato PN DIRAF 06-2-10149-23 "Adquisición de elementos de gala" lote 1

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- A la fecha 23/10/2023 la firma contratista MOZT DE COLOMBIA S.A.S mediante correo electrónico informan que el día 24/10/2023 realizaran la entrega de las muestras patrón que tenían en calidad de préstamo, así mismo se remite a el Grupo de Control de Calidad el correo solicitando la recepción de dichos elementos.
- A la fecha 24/10/2023 el Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico Nro. 700 informan que No se pudieron recibir los elementos de la muestra del 100% debido al mal estado (Dañadas) de los elementos allegados e informando que no son las muestras prestadas a la firma contratista. Así mismo se le informa vía telefónica por esta supervisión a la firma, que los elementos no serán recibidos debido al mal estados y que no concuerdan con los elementos prestados por el Grupo Control de Calidad informando por parte del contratista que serán allegados el día 25/10/2023 los elementos prestados debido a que aún se encuentran en los laboratorios de M y G.
- A la fecha 25/10/2023 la firma contratista mediante correo electrónico solicita ante esta supervisión la autorización de ingreso al Grupo Control de Calidad para la entrega de los elementos y tramitándose mediante correo electrónico dicha solicitud para recibir.
- Mediante correo electrónico de 25/10/2023 y No 727 el Grupo Control de Calidad informan a esta supervisión que la firma Contratista MOZT DE COLOMBIA S.A.S Mediante la señorita Clara Inés Ávila Latorre entregan las muestras patrón evidenciando que NO son las mismas que se entregaron en la fecha 28/09/2023 entregadas a la señorita Paola Ramos de la firma contratista

25 DE OCTURE AL 25 DE NOVIEMBRE 2023

- Mediante Correo electrónico sin número fecha 02/11/2023 esta supervisión solicita al Contratista entrega de muestra patrón al Grupo Control de Calidad elementos de general.
- Mediante Correo electrónico de No 841 DILOF-GUCAL 2/11/2023 el Grupo de Control de Calidad remite fotos evidenciando las fallas en los elementos entregados por parte del contratista y son remitida al contratista para tomar acciones de ajuste en los mismos.
- Mediante Correo electrónico de No 849 DILOF-GUCAL 3/11/2023 el Grupo de Control de Calidad remite ILES del 1411-1414 del muestreo del 100% elementos de general 2 vez, donde emite que no son actos y se remiten al contratista para ajustes de esos elementos.
- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 03/11/2023 se envía solicitud al Grupo Control de Calidad para recoger elementos por parte de la firma contratista
- Mediante Correo electrónico sin número fecha 04/11/2023 se le envían nuevamente ILES del muestreo del 100% elementos de general 2 vez a la firma para ajuste.
- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 07/11/2023 la firma contratista MOZT solicita visita de muestreo del 100% a los ítems elementos de general por 3 vez así mismo se remite solicitud al Grupo Control de Calidad para programar la visita a la empresa.
- Mediante Correo electrónico de No 880 DILOF-GUCAL 08/11/2023 el Grupo Control de Calidad informa que la empresa podrá acercarse a entregar los elementos debido que no presenta disponibilidad de personal para programar la visita.
- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 08/11/2023 se remite respuesta a la firma de la entrega de los elementos al Grupo de Control de Calidad en compañía de la supervisión.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 09/11/202 se solicita al Grupo Control de Calidad si es posible la entrega de los elementos de general son (4 ítems) y oficial superior son (7 ítems)
- Mediante Correo electrónico de No 906 DILOF-GUCAL 09/11/2023 el Grupo Control de Calidad aclara que solo lo elementos a recibir son elementos de General (4 ítems) y los elementos de oficial superior se programara previamente, ya que tiene ítems de 250 elementos.
- Mediante Correo electrónico de No 940 DILOF-GUCAL 09/11/2023 el Grupo Control de Calidad programa muestreo del 80 y 100% de los elementos oficial superior.
- Mediante Comunicación oficial GS-2023-014825- DILOF del 09/11/2023 se realiza solicitud lectura de laboratorio de conformidad al Grupo Control de Calidad.
- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 10/11/202 se informa muestreo del 80 y 100% de los elementos oficial superior a la firma contratista por parte de Grupo Control de Calidad.
- Mediante acta 638 DILOF - GUCAL del 15/11/202 se hace muestreo de los elementos de oficial superior al 2, 80 y 100% de los elementos, así como el ente certificador toma los elementos de muestreo.
- Mediante Comunicación oficial GS-2023-015879- DILOF del 20/11/2023 el Grupo Control de Calidad emite ILES 100% de elementos de general los cuales pasan a conformidad.
- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 20/11/202 la firma contratista solicita el acompañamiento realización de atestiguamiento, en las instalaciones del laboratorio Control de Calidad Ejército LACCE para Charretera, así mismo se tramita solicitud al Grupo Control de Calidad para que envíen un funcionario al acompañamiento de dicho atestiguamiento.
- Mediante Correo electrónico de No 1070 DILOF-GUCAL 21/11/2023 el Grupo Control de Calidad informa del funcionario que asiste al atestiguamiento.
- Mediante Comunicación oficial GE-2023-014825-DIPON de fecha 21/11/2023 la firma Contratista radica la solicitud de prórroga para entregas de elementos de oficial superior que se le vence el 23/11/2023 - lo cual se le tramita e informando mediante Comunicado Oficial GS-2023-016607- DILOF que NO será viable debido a que no solicito mínimo 10 días antes como lo estipula la cláusula numero 7 así mismo no informo el cual podía ser el posible incumplimiento.

25 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE 2023

- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 30/11/202 esta supervisión solicita al Grupo Control de Calidad la 2 visita para muestreo del 100% de los ítems elementos de oficial superior del contrato elementos de gala.
- Mediante Correo electrónico de No 1245 DILOF-GUCAL 01/12/2023 el Grupo Control de Calidad informa que realizara
- Mediante Comunicación GS-2023-018571- DILOF del 12/12/2023 el Grupo Control de Calidad emite resultados de los ILES del 100 % 1850/2023, 1851/2023, 1852/2023, 1853/2023, 1854/2023, para los elementos de oficial superior.

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante Comunicación GS-2023-018354- DILOF del 12/12/2023 se solicita la lectura de laboratorio y certificado de conformidad para los ítems restantes del contrato PN DIRAF 06-2-10149-23 al Grupo Control de Calidad.
- Mediante Comunicación GS-2023-019257- DILOF 18/12/2023 el Grupo Control de Calidad emite lectura de ensayos de conformidad y ensayos de laboratorio, donde cumple con unos puntos y otros quedan para ajuste pertinente de la firma, así mismo se le informa mediante correo electrónico al contratista realizar los ajustes a la documentación para una segunda lectura.
- Mediante Comunicación electrónica No GS-2023-019594-DILOF 20/12/2023 se solicita por 2 vez la lectura de conformidad ajustado por el contratista y se remite al Grupo Control de Calidad, el cual remite respuesta mediante vía telefónica informando que aun deben soportar con firma del certificador o ingeniero responsable. De igual manera se le informa a la firma contratista para que subsanen.
- Mediante Comunicación electrónica No GS-2023-019694-DILOF 20/12/2023 se solicita por 3 vez la lectura de conformidad ajustado por el contratista y se remite al Grupo Control de Calidad
- Mediante Comunicación electrónica No GS-2023-019816-DILOF 21/12/2023 2023 el Grupo Control de Calidad emite lectura de ensayos de conformidad y ensayos de laboratorio, donde cumple.
- Para la fecha 21/12/2023 se realiza el ingreso de los elementos a las instalaciones del almacén general de vestuario revisando dichos elementos, así mismo mediante formato de recepción de bienes No 069 y constancia de recibido a satisfacción No 02 empezando el trámite de facturación para su obligación.
- A la fecha 23/12/2023 se tramita documentación de facturación ante central de cuentas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	NO	Al momento no ha cumplido la primera entrega de pasado 60 días partir de la aprobación de la garantía, los cuales pertenecen a los elementos de general. Es de aclarar que bajo el radicado GS-2023-012812-DILOF se tramito el primer incumplimiento, al momento ya pasaron a conformidad el hile del 100% de esos elementos por parte de calidad, igualmente bajo radicado GS-2023-017615-DILOF se pasa incumplimiento de los elementos de Oficial Superior dicha entrega estaba programada pasado

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		120 días a partir de la aprobación de la garantía.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	De carácter permanente
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	Si	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	NO	se firmó la aprobación de la garantía única el 26/07/20523
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a tercer	Si	De carácter permanente.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	De carácter permanente
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	De carácter permanente
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	No ha solicitado elementos
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	N/A	Permanente.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario	N/A	Permanente.

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIO	OBSERVACIONES
tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.			
A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		N/A	Permanente
El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus variantes, en concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional o extranjero.		N/A	Permanente.
El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega del producto, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019, "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5		N/A	Permanente.
Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital".		N/A	Permanente.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "lineamientos para el pago de proveedores del estado" y la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta		N/A	Permanente.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. NOTA: los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No 108/DIRAF-PLANE del 03/02/2023, suscritos por la señorita Capitán YULI GOMEZ TOVAR, Analista de planeación.		N/A	Permanente.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
		Anexo Técnico Proceso:		
1	lote	ítem	En ejecución	A la fecha, se entrega a totalidad de los elementos del contrato.
		1 CHARRETERAS OFICIAL GENERAL ET-PN-026 A5		
		2 CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL ET-PN 028 A5		
		3 CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL ET-PN-032 A5		
		4 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL ET-PN-058 A5		
		5 PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL ET- PN-107 A4		
		6 TIRO HILO DORADO PARA GENERAL ET-PN-117 A4		
		7 CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR ET-PN-026 A5		
		8 CORDON ACADEMIA SUPERIOR ET-PN-032 A3		
		9 PRESILLA DE GALA OFICIAL SUPERIOR ET-PN-107 A4		
		10 PRESILLA DE GALA OFICIAL SUBALTERNO ET-PN-107 A4		
		11 DRAGONAS DE GALA OFICIAL ET-PN-058 A5		
		12 CINTURON DE GALA OFICIAL ET-PN-028 A5		
		13 CAPONAS ET-PN-116 A4		

Nota 1: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la emisión de este documento.

Nota 2: el nombre técnico de las subpartidas arancelarias (registra Min comercio), deberá corresponder únicamente con lo solicitado en la experiencia, es decir a productos iguales.

Nota 3: las subpartidas arancelarias solicitadas en el presente proceso, deberán tener vigencia durante el presente proceso, deberán tener vigencia durante el proceso contractual (hasta la adjudicación del contrato).

Nota 4: se realizó consulta en el registro de productores de bienes nacionales, evidenciando que si se cuenta con la producción nacional.

Nota 5: cumpliendo con las condiciones dispuestas por la entidad para la evaluación de las subpartidas arancelarias, el proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicio del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar inscritos en el registro de productores de bienes nacionales.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial GS-2023-000725-DILOF del 21/07/2023, el señor intendente LUIS ALFONZO ZAPATA AVENDAÑO jefe grupo contractual (E) "solicita información de presunto incumplimiento al contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23" ya que presentaba a la fecha 30-06-2023 no se recibe anexo de la garantía única que ampara el acto contractual.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-000731-DILOF del 21/07/2023, el señor intendente LUIS ALFONZO ZAPATA AVENDAÑO jefe grupo contractual (E) informa del presunto incumplimiento del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23 al señor capitán LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO jefe de grupo de asuntos jurídicos (E) deja como ampare el contrato en cita.

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				

TIPO DOCUMENTO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	PLAZA PRESENTACION GARANTIAUNICA	CONTRATISTA
Contrato de compraventa pn diraf No 06-2-10149	Adquisición de elementos de gala lote 1	30/06/2023	05/06/2023	Mozt de Colombia

Es de notar que el contratista presento la póliza el día 6 de junio de 2023 donde se rechazó por la plataforma SECOP II en base a la revisión de la oficina de asuntos jurídicos quienes indicaron que las vigencias no cubrían la totalidad del tiempo del acto contractual

- A La fecha 26-07-2023 queda aprobada por la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ la póliza de garantía única.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-002236-DILOF del 02/08/2023, mi mayor ELIANA YULIET GARCIA jefe grupo de asunto jurídico DILOF la cual solicita información del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido, (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se efectuará contra entrega parcial por ítem completo de acuerdo al plazo de ejecución establecido para el presente proceso, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja- PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MOZT DE COLOMBIA S.A.S.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NIT: 900.297.782-0

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

CUENTA No: 58299115548

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

a. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$619.781.200,00	100%
Valor total de las entregas	0	0
Valor total facturado	0	0
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	0	0
Valor pendiente de entrega	\$619.781.200,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden de compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden de compra – valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden de compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.	586.365.900,00	21/12/2023	586.365.900,00	AR 950	N/A	\$0,00	N/A

4 RECOMENDACIONES

Se sugiere contemplar los tiempos establecidos para la emisión de resultados por parte del grupo control de calidad.

Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios de acuerdo al anexo No 9

5 CONCLUSIONES

Página 13 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	
	NO <u> </u>	

Atentamente,

Firma


Patrullero **JUAN ORLANDO POLO HERAZO**

Auxiliar de almacén grupo intendencia **DILOF**

Supervisor Contrato No. 06-2-10149-23

Correo electrónico: juan.poloh@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3127744024

(

)